

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25706** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 262/2010, por auto de fecha 28 de junio del 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Sur Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal A-78608213, con domicilio en la calle San Manuel, 6, ático B, Pinto 28320 (Madrid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056556-1